

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, regresaron ayer á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 15 de Octubre de 1891.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de fijar el sentido de la disposicion 2.ª transitoria del Real decreto de 17 de Noviembre último, determinando los límites de la preferencia que la misma concede, en el turno 3.º, á los Registradores de la propiedad que hayan obtenido del Gobierno ó de la Direccion general declaraciones de méritos dictadas con arreglo á las disposiciones que regían antes de dicha fecha;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los Registradores de la propiedad que

hayan obtenido con anterioridad al Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 declaracion de méritos no premiados todavía, que puedan considerarse comprendidos dentro de alguna de las circunstancias 1.ª, 2.ª ó 3.ª del artículo 5.º de dicho Real decreto, solicitarán del Gobierno, en instancia dirigida por conducto de ese Centro directivo, la oportuna resolucion.

2.º El Gobierno, atendiendo la naturaleza é importancia de los méritos, y previos los requisitos y solemnidades que en dicho Real decreto se determinan, así como el informe razonado de esa Direccion, resolverá lo que estime procedente.

Y 3.º Los Registradores que obtuvieran resolucion favorable á sus instancias tendrán en la formacion de las ternas la preferencia que concede el art. 9.º del Real decreto mencionado, á los aspirantes á quienes se haya declarado, conforme á las disposiciones del mismo, comprendidos en las expresadas circunstancias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1891.—*Villaverde*.—Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(*Gaceta del 10 de Octubre de 1891.*)



MINISTERIO DE ESTADO

SECCION SEGUNDA

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1890-91, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
3 Julio 1890.	Sevilla.	D. Benito Moro.	Entrega D. José González. .	500
9 » »	Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-al- macén de Santuarios.. .	Recaudado en Mayo y Junio Letra c/ García Calamarte. .	263'50 84
9 » »	Tarazona.	» Joaquin Carrion.	Recaudado en Julio y Agosto Letra c/ Banco de España..	207 250
4 Setiembre. »	Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-al- macén de Santuarios.. .	Letra c/ Sobrinos de Céspedes.	300
22 » »	Santander.	» Francisco María Barrocal. .	Recaudado en Septiembre y Octubre.	113'50
24 Octubre. »	Tuy.	» Jacinto Figueroa.	Entrega por limosna.	25
6 Noviem. »	Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-al- macén de Santuarios.. .	En billetes del Banco.	75
2 Diciembre. »	Madrid.	» Federico Izquierdo.	Limosna por los Sres. Playa, Vilanova y Martel.	75
12 » »	Palencia.	» Matias Caballero.	Letra c/ Credit Lyonnais. . .	230
13 » »	Madrid.	» José de la Piña.	Entrega á la mano.	91
19 » »	Santiago.	» Ricardo Rodríguez Blanco. .	C/ Banco de España.	5.150
30 » »	Ciudad-Rodrigo	» José González Sistiaga. . . .	Recaudado en Noviembre y Diciembre.	313'75
31 » »	Pamplona.	» Juan Cortijo.	C/ Banco de España.	2.667'38
5 Enero 1891.	Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-al- macén de Santuarios.. .	Libranza del Giro mutuo. . . .	6
7 » »	Vitoria.	» Andrés González Suso.	Entrega á la mano.	50'50
8 » »	Ceuta.	» Antonio de los Reyes.	Idem D. Esteban Castillo. . .	15
9 » »	Zaragoza.	» Vicente Agustín Pardo.	C/ D. Pedro Fuentes.	6.230
13 » »	Tudela.	» Pablo García.	C/ D. José Remigio Gon- zález.	84
13 » »	Valencia.	» Pascual Torrent.	Libranza del Giro mutuo. . . .	40
13 » »	Cádiz.	» Félix Soto.	Libranza del Giro mutuo. . . .	33
13 » »	Lérida.	» José Taña.	C/ á D. Julio Rodríguez. . . .	115'50
13 » »	Vich.	» Antonio Cortes.	C/ Banco de España.	1.509'58
14 » »	Sigüenza.	» Juan Pastor.	Libranza de Giro mutuo. . . .	41
20 » »	Toledo.	» Vicente España.	Limosna para Tierra Santa. . .	15
21 » »	Canarias.	» Juan José Hidalgo.	En sellos de correos.	9'50
22 » »	Madrid.	» Teresa García é hijos.	Entrega D. Manuel Silva. . . .	955
25 » »	Calzada de Cala- trava.	» Vicente Ruiz Hidalgo.	C/ Banco de España.	375
3 Febrero. »	Mondoñedo.	» Julián Hervás y Buendía. . .	C/ D. Alejandro Bacqué. . . .	811
5 » »	Tenerife.	» Vicente González.	C/ Banco de España.	200
16 » »	Orihuela.	» Antonio Murcia.	Entrega D. Manuel Silva. . . .	307
20 » »	Barcelona.	» Tomás Sánchez González. .	Libranza del Giro mutuo. . . .	60
24 » »	Mondoñedo.	» Julian Hervás y Buendía. . .	Entrega D. José Fernández. .	477'75
26 » »	Ciudad-Rodrigo	» José González Sistiaga. . . .	Recaudado en Enero y Fe- brero.	315'80
26 » »	Sevilla.	» José María Vidal.	C/ D. ^a Teresa Vallarino. . . .	126'50
5 Marzo. »	Madrid.	» Valentin Callejo, Guarda-al- macén de Santuarios. . .	C/ D. José Rodríguez.	1.530
5 » »	Burgos.	» José María Pradales.		
11 » »	Málaga.	» Manuel Trullenque.		

16 Marzo	1891.	Madrid.	D. Luis de Trelles y Noguerol..	Manda de D. Pedro Benito Rodríguez Valdés.	250
16 »	»	Madrid.	» Luis Montalvo.	Manda de D. Eusebio María Goyri.	2'50
16 »	»	Madrid.	» Luis Montalvo.	Manda de D. ^a Dolores Jardín de Montalvo.	2'50
18 »	»	Oviedo.	» Herederos de D. Pedro Fernández Caneja.	C/ Banco de España.	144'84
18 »	»	Oviedo.	Los mismos.	Manda de D. Pedro Fernández Caneja.	250
2 Abril.	»	Leon.	D. Juan de la Cruz Salazar..	C/ Banco de España.	1.618'36
2 »	»	Cartagena.	» Rafael Alguacil.	Idem idem idem.	1.062'40
2 »	»	Salamanca.	» Juan Antonio Vicente Bajo..	Idem idem idem.	1.034'06
2 »	»	Avila.	» Luis Muñiz.	Idem idem idem.	145
2 »	»	Teruel.	» Gregorio Tejedor.	Libranza del Giro mutuo.	90
2 »	»	Segovia.	» Miguel López de Mendoza..	Libranza del Giro mutuo.	15
4 »	»	Granada.	» Marcelino Toledo Torrubia..	C/ Max. Laffitte y C. ^a .	1.250
6 »	»	Segorbe.	» Galo Almonacid.	En billetes del Banco.	75
8 »	»	Tarazona.	» Joaquín Carrion.	C/ García Calamarte.	100
10 »	»	Jaca.	» José Juaniquet.	Libranza del Giro mutuo.	131
10 »	»	Gerona.	» Lorenzo Ruscalleda.	Libranza del Giro mutuo.	52
16 »	»	Albarracín.	» Telesforo Jiménez.	Entrega D. Joaquín Navarro	30'25
17 »	»	Tortosa.	» Francisco Vilaret.	Libranza Giro mutuo y sellos	126'45
17 »	»	Astorga.	» Joaquín García Magaz.	Entrega á la mano.	43'35
20 »	»	Córdoba.	» Benito Miguez.	C/ Banco de España.	479
22 »	»	Mallorca.	» Matias Company.	Idem idem idem.	711'71
24 »	»	Habana.	» Pedro Martín.	C/ García Calamarte.	9.951'10
27 »	»	Calahorra.	» Juan Francisco Ruiz Cámara.	C/ Salcedo é Hijo y C. ^a .	651
1.º Mayo.	»	Puerto-Rico.	» Miguel Herrero.	C/ E. Sainz é Hijos.	281'90
4 »	»	Madrid.	» Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios.	Recaudado en Marzo y Abril.	415'75
4 »	»	Lugo.	» Juan María Carlón.	Entrega D. Joaquín Sanjuán.	135'75
9 »	»	Menorca.	» José Moll.	C/ E. Sainz é Hijos.	294'95
12 »	»	Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Entrega D. Bernardo de la Calle.	450
16 »	»	Almería.	» Eduardo Valverde Cazorla..	Entrega el mismo á la mano.	208'50
22 »	»	Sevilla.	» José María Vidal.	Idem D. José Fernández Nonidez.	400
26 »	»	Coria.	» Juan Alonso Centeno.	Libranza del Giro mutuo.	18
29 »	»	Madrid-Alcalá.	» Fernando Tomás Ayuso.	Entrega á la mano.	5
11 Junio.	»	Zamora.	» Casimiro de Ervo.	Idem D. Juan Manuel Carus.	370'70
23 »	»	Cuenca.	» Gregorio Auñón Villarreal..	Libranza del Giro mutuo.	247
25 »	»	Madrid.	Patronato de los Marqueses de Murillo.	Para sostenimiento de dos lámparas en los Santos Lugares.	900
25 »	»	Guadix.	D. Felipe Salmerón (albacea del Com. ^o).	Libranza del Giro mutuo.	160
25 »	»	Badajoz.	» José Henares.	C/ Banco de España.	1.142'02
TOTAL QUE SE REMITE.					46897'35
25 Junio	1891.	Manila.	D. Bernabé del Rosario.	Para dos misas en el Santo Sepulcro.	10
5 Febrero.	»	Tenerife.	» Vicente González.	Para una misa idem idem.	5

La cantidad de 5 pesetas correspondientes á Tenerife, están incluidas en la suma de 375 pesetas que figuran en esta relacion con la misma fecha; no así la de Manila, que no ha remitido fondos.

Importa la presente relacion las figuradas cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos. Madrid 1.º de Julio de 1891.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramon Gutierrez y Ossa.

NUM. 1.998.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE VALLADOLID.

Primer trimestre de 1891 á 1892.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1891 á 1892, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	94843'36
<i>Cargo.</i>	94843'36
Data por pagos verificados en igual trimestre.	83477'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	11365'55

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.	»	90	90
4 Repartimiento..	»	76283'28	76283'28
5 Instruccion pública..	»	»	»
6 Beneficencia.	»	18425'08	18425'08
7 Ingresos extraordinarios.	»	»	»
8 Arbitrios especiales.	»	45	45
10 Enajenaciones..	»	»	»
11 Resultas..	»	»	»
13 Reintegros..	»	»	»
<i>Cargo.</i>	»	94843'36	94843'36
PAGOS.			
1 Administracion provincial..	»	24642'35	24642'35
2 Servicios generales.	»	»	»
3 Obras obligatorias.	»	13171'30	13171'30
4 Cargas.	»	249'75	249'75
5 Instruccion pública.	»	5238'45	5238'45
6 Beneficencia.	»	36091'27	36091'27
7 Correccion pública.	»	1010'58	1010'58
8 Imprevistos.	»	251'75	251'75
10 Carreteras.	»	1958'70	1958'70
11 Obras diversas..	»	»	»
12 Otros gastos.	»	863'66	863'66
13 Resultas	»	»	»
<i>Data.</i>	»	83477'81	83477'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid 1.º de Octubre de 1891.—El Depositario, Dámaso Márco.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Valladolid 5 de Octubre de 1891.—El Contador, Eulogio Varela V.—V.º B.º El Presidente, Victoriano Gonzalez.

Núm. 1.979.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de las Recaudaciones y Agencias ejecutivas vacantes en esta provincia.

PARTIDOS.	Zonas.	PUEBLOS QUE COMPRENDEN.	Fianza que han de prestar. Pesetas.	Premio de cobranza. Pesetas.
Peñañel.	1. ^a	Bocos, Canalejas de Peñañel, Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñañel, Peñañel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torre de Peñañel y Valdearcos.	17.800	2 por 100.
Idem.	2. ^a	Bahabon, Campaspero, Cogeces del Monte, Montemayor, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Abajo, Santibañez de Valcorba, Sardon de Duero, Torrescárcela, Padilla de Duero, Valbuena de Duero.	10.900	1'55 por 100.
Mota del Marqués.	1. ^a	Adalia, Barruelo, Gallegos, Mota, Peñaflor, San Cebrían, San Pelayo, San Salvador, Torrecilla de la Torre, Torrelabaton, Vega de Valdetronco y Villasexmír.	15.000	1'75 por 100.
Idem.	2. ^a	Almaráz, Benafarces, Casasola de Arion, Castromembibre, Pobladura de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Urueña, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villavellid.	16.400	1'75 por 100.
Mota del Marqués.	2. ^a	Almaráz, Benafarces, Casasola de Arion, Castromembibre, Pobladura de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Urueña, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Villavellid.	1.600	
Olmedo.	2. ^a	Ataquines, Boecillo, Hornillos, Matapozuelos, Muriel, Pozaldez, Ramiro, Salvador, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villalba de Adaja, Zarza (La).	1.600	

A partir del presupuesto de 1890-91, no tienen los Agentes ejecutivos premio de cobranza y sólo percibirán como remuneracion de sus servicios los recargos por apremios de 1.^o, 2.^o y 3.^{er} grado por las contribuciones de territorial é industrial y las dietas que determinan las instrucciones vigentes por los débitos que procedan de dichas contribuciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que deseen desempeñarlas acudan á esta Delegación por medio de solicitud, en papel del sello 12.º dentro del término de quince días desde la publicación de este anuncio.

Para las fianzas asignadas que han de prestarse con el carácter de definitivas y en la forma que determina el art. 6.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se admitirán en primer término las que se constituyan en metálico ó efectos de la Deuda pública, valorados al precio de cotización ó por su valor nominal, según la clase de Deuda, y en segundo en fincas rústicas, por la tercera parte del valor que resulte capitalizando el líquido imponible que tenga amillarado al 5 por 100, ó en fincas urbanas, sitas en Capital de provincia ó en poblaciones de más de 20.000 almas, por la tercera parte también del valor que resulte capitalizando el líquido imponible que tenga amillarado al 4 por 100. Valladolid 1.º de Octubre de 1891.—*Federico Asquerino.*

Núm. 2.013.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Villasuso de Mena, con 750 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Moradillo de Roa, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Quintanamartingalindez, con 500 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Astiasu, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De párvulos.

La de Cisneros, con 625 pesetas, casa y retribuciones. Sosténimiento voluntario.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Ojear, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Bores, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

Las elemental completa de Arrigorriaga, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Urduliz, con 625 id. id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 9 de Octubre de 1891.—El Rector, *Manuel Lopez Gómez.*

Núm. 1.995.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros y arreglo de paseos.	350	30							
Reparacion de las herramientas del Parque Municipal.	54	85	Niceto Requejo	Aceite.	Un kilo.			1	50
			Zacarias Cámara.	Varias maderas.				151	75
Festejos con motivo de la feria.	345	21	Mariano R. Mancera	Cordon estambre.	200 metros.			80	
			Pio Diez.	Balaustres columnas.	6			60	
			Antonio Maté.	Varios efectos de ferreteria.				30	50
			Hijos de la Viuda de Robles.	Cordel y sebo.				10	75
			Hijos de J. A. Morán	Varios efectos de ferreteria.				8	
			Leoncio Polo.	Huebras.	13	4	95	64	35
Reparacion de empedrados de calles.	567	97	Isidoro Alonso.	Idem.	6	4	95	29	70
			Jorge Calvo.	Idem.	6	4	95	29	70
			Ramon Fernandez.	Idem.	7	4	95	34	65
			Domingo Rojo.	Idem.	6	4	50	29	70
			Hijos de la Viuda de Robles.	Escobas de brezo.	2 docenas.			9	
Arreglo de fuentes y cañerías.	34	50							
Arreglo de caminos vecinales.	281	85							
Obras ejecutadas en el edificio de las Arrepentidas.	15		Hijos de J. A. Morán	Puntas.	1 1/2 paquete.			1	15
Obras ejecutadas en el Hospital de Esgueva	154	72	Mariano Alonso.	Yeso.	2300 kils.			34	50
Obras ejecutadas en el Matadero público.	78	22	Mariano Alonso	Cal hidráulica.	Un sacco.			4	
Total jornales.	1882	62						579	25

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1882	62
Idem los materiales y huebras.	579	25
TOTAL PESETAS.	2461	87

Valladolid 26 de Septiembre de 1891.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º El Alcalde, Francisco María de las Moras.

Núm. 2.018.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1891

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
2	2	1	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
3	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	4
4	"	3	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
5	4	"	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
6	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
7	1	2	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
8	2	"	2	1	1	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
9	"	"	"	"	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	2
10	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	17	9	26	5	3	8	34	"	"	"	"	"	"	"	34

Valladolid 11 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	"	"	1	1	1	"	"	1	2
2	1	"	"	1	3	"	"	3	4
3	"	2	"	2	"	"	"	2	2
4	2	1	"	3	3	"	"	3	6
5	3	1	1	5	1	1	1	3	8
6	"	1	1	(1) 3	2	"	"	2	5
7	3	"	"	3	3	1	"	4	7
8	2	1	"	3	2	"	"	2	5
9	"	1	"	1	3	"	"	3	4
10	1	3	1	(2) 6	"	"	1	1	7
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	12	10	4	28	18	2	2	22	50

(1) En este día aparece la inscripcion de un varon, de estado ignorado.

(2) En este día aparece la inscripcion de otro varon, cuyo estado se ignora.

Valladolid 11 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*

Valladolid: 1891.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.